

## ¿Qué es un vendedor ambulante?

Un vendedor ambulante es una persona que vende alimentos o mercancías desde un carrito, o una persona de venta ambulante en una acera pública, avenida, camino peatonal o otro derecho de paso público. Un vendedor puede estar estacionario vendiendo desde una ubicación fija o deambulando de un lugar a otro deteniéndose solo para completar la transacción.

**Para obtener más información sobre la venta ambulante:**



## Recursos

**Condado de Los Ángeles**  
**Departamento de Salud Pública**  
**Permiso de Salud Pública**  
(626) 430-5500  
publichealth.lacounty.gov  
5050 Commerce Drive  
Baldwin Park, CA 91706

**Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California**  
**Permiso de Vendedor**  
(800) 400-7115  
ttc.lacounty.gov


**Ciudad de South Gate**  
**Licencia comercial y permiso de la ciudad**  
(323) 563-9527  
8650 California Ave  
South Gate CA 90280  
www.cityofsouthgate.org

**Registro Civil/Secretario del Condado de Los Angeles**  
**Marcas Registradas y Nombres Comerciales**  
(800) 201-8999  
lavote.gov  
12400 Imperial Highway  
Norwalk, CA 90650



## Mas Información

 [www.cityofsouthgate.org](http://www.cityofsouthgate.org)

 (323) 563-9527

 **City of South Gate®**

**Guía de  
Venta  
Ambulante**



# Lista de verificación de solicitud de permiso de venta ambulante:

Un solicitante de vendedor de alimentos deberá proporcionar lo siguiente\*:

- Identificación con foto emitida por el gobierno
- Permiso de salud pública del condado de Los Ángeles
- Prueba de seguro de responsabilidad civil
- Permiso de vendedor del estado de California
- Certificado de manipulador de alimentos
- Huellas dactilares de escaneo en vivo (gratis por el departamento de policía de South Gate)
- Licencia comercial de la ciudad de South Gate y permiso de vendedor ambulante
- Una ubicación o ruta específica identificada que cumple con las restricciones dentro de SGMC 2.10.970
- Prueba de acceso al baño y al lavamanos

Un solicitante de mercancía general deberá proporcionar lo siguiente\*:

- Identificación con foto emitida por el gobierno
- Prueba de seguro de responsabilidad civil
- Permiso de vendedor del estado de California
- Huellas dactilares de escaneo en vivo
- Licencia comercial de South Gate y permiso de vendedor ambulante
- Una ubicación o ruta específica identificada que cumple con las restricciones dentro de SGMC 2.10.970

\*Requisitos de permisos sujetos a cambios.



## Normas de Operación:

**DEBE** exhibir una licencia comercial de la ciudad y un permiso de vendedor ambulante en todo momento

**SIGA** los términos del Permiso de vendedor ambulante

**PROPORCIONE** un contenedor de basura para los clientes y garantice la eliminación adecuada de la basura de los clientes.

**NO** venda en propiedad privada.

**NO** venda sin usar su identificación con foto emitida por la ciudad.

**NO** venda bloqueando aceras o caminos peatonales.

**NO** venda usando nada más que un carrito de venta aprobado.

**NO** venda nada que no haya sido aprobado por el departamento de salud y la ciudad.

## Venta en Zonas Residenciales:

- El equipo de venta estacionario o el carrito no se deben usar para vender dentro de un área residencial.
- Un vendedor ambulante en la acera puede usar un carrito móvil dentro de un área residencial y debe moverse continuamente excepto cuando sea necesario para completar una venta.
- Los proveedores de roaming deben tener una copia del mapa aprobado con ellos en todo momento.
- La venta itinerante dentro de áreas residenciales está prohibida entre las 6 p. m. y 9 a.m. del día siguiente.

## Venta ambulante junto a escuelas y parques:

- La venta ambulante en las aceras está permitida en los parques de la ciudad y alrededor de las escuelas con un permiso.
- Los proveedores de roaming deben tener una copia del mapa aprobado con ellos en todo momento.

## Lugar de vendedores estacionarios

Los vendedores ambulantes estacionarios no pueden colocar ni dejar ningún equipo o carrito de venta de una manera que obstruya el tráfico de vehículos o peatones, o cree problemas de visibilidad, línea de visión o accesibilidad.

Los vendedores ambulantes estacionarios están prohibidos en las siguientes áreas:

- En zonas residenciales
- Dentro de 500 pies de una escuela
- Dentro del parque de la ciudad
- Dentro de los 25 pies de una esquina de una intersección.
- Dentro de los 25 pies de un camino de acceso o plataforma de acceso
- Dentro de 45 pies de un banco/parada de autobús
- Dentro de los 50 pies de un cruce de ferrocarril
- Dentro de los 10 pies de un comedor al aire libre o un comedor en el patio
- Consulte SGMC 2.10.970(f) para obtener una lista completa de áreas restringidas

## Multas Administrativas:

La venta ambulante en violación de SGMC 2.10.970 y sin permisos válidos está sujeta a citaciones administrativas y/o retiro de equipos y mercancías.

